

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

SENADO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria



III CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA 24 DE JUNIO DE JUNIO 2013

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
R. C. de la C. 86 <i>Por el representante Hernández Montañez</i>	Hacienda y Finanzas Públicas <i>Con enmiendas en el Resuélvese y en el Título</i>	Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de novecientos sesenta y ocho (968.00) dólares, provenientes del: inciso (d), (D) de la Sección 1, de la Res. Conj. Núm. 196-2001; para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.
R. C. de la C. 87 <i>Por el representante Santiago Guzmán</i>	Hacienda y Finanzas Públicas <i>Con enmiendas en el Resuélvese y en el Título</i>	Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de noventa y cuatro mil quinientos (94,500) dólares, provenientes de los balances disponibles: de los incisos a, b, c, d, del apartado 5, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 254-2012, para llevar a cabo mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
R. C. de la C. 146	Hacienda y Finanzas Públicas	Para reasignar al Municipio de Dorado, la cantidad de veinticinco mil (25,000.00) dólares, provenientes de: el inciso (v), del apartado 3, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 30-2011, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; <u>y para autorizar el pareo de fondos;</u> y para otros fines.
<i>Por el representante Hernández Montañez</i>	<i>Con enmiendas en el Resuélvase y en el Título</i>	
R. C. de la C. 153	Hacienda y Finanzas Públicas	Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de treinta y seis mil quinientos cincuenta y tres <u>dólares</u> con veintitrés centavos (\$36,553.23), provenientes del apartado (p) del inciso 40 de la Sección 1 de la R. C. 254-2012, para que sean utilizados en el asfalto de las calles de la Urbanización Cielo Dorado Village del referido ayuntamiento; autorizar la contratación de tales obras; y para permitir el pareo de los fondos reasignados.
<i>Por los representantes Hernández Montañez y Torres Calderón</i>	<i>Con enmiendas en el Resuélvase y en el Título</i>	
R. C. de la C. 154	Hacienda y Finanzas Públicas	Para reasignar al Municipio de Corozal, la cantidad de cuarenta y dos mil setecientos setenta y siete dólares con diecisiete centavos (\$42,777.17), provenientes del balance disponible de los incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), del apartado 27, de la Sección 1 de la Res. Conj. 192-2011; para Obras y Mejoras Permanentes; autorizar la contratación de tales obras; <u>y para autorizar el pareo de los fondos reasignados;</u> y para otros fines.
<i>Por el señor Perelló Borrás y Hernández Montañez</i>	<i>Con enmiendas en el Resuélvase y en el Título</i>	
R. C. de la C. 192	Hacienda y Finanzas Públicas	Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, asignados previamente por el inciso (a), del apartado 13 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 254-2012, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.
<i>Por el representante Bianchi Angleró</i>	<i>Sin enmiendas</i>	

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
R. C. de la C. 205	Hacienda y Finanzas Públicas	<p>Para reasignar al Municipio de Quebradillas, la cantidad de noventa y seis mil ochocientos ochenta y cinco dólares con veinte centavos (96,885.20) <u>la cantidad de ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete dólares con noventa y seis centavos (\$86,847.96)</u>, provenientes de los balances disponibles de: la Sección 1 de la Res. Conj. Resolución Conjunta Núm. 177-1997; del inciso d, del apartado 2, del acápite Distrito Representativo Núm. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. Resolución Conjunta Núm. 289-1997; del inciso e, del apartado 4, del acápite Distrito Representativo Núm. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. Resolución Conjunta Núm. 346-1998; de los incisos p y q, del apartado 3, del acápite Distrito Representativo Núm. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. Resolución Conjunta Núm. 505-1998; de los incisos a y e, del apartado 8, del acápite Distrito Representativo Núm. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. Resolución Conjunta Núm. 556-1999; de los incisos 3, 4 y 7, del apartado C, del acápite Distrito Representativo Núm. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. Resolución Conjunta Núm. 418-2000; del inciso 17, del apartado C, del acápite Distrito Representativo Núm. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. Resolución Conjunta Núm. 606-2000; del inciso a, del apartado 37, de la Sección 1 de la Res. Conj. Resolución Conjunta Núm. 108-2009; para llevar a cabo mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.</p>
<i>Por el representante Hernández Alfonso</i>	<i>Con enmiendas en el Resuélvese y en el Título</i>	

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
R. C. de la C. 267	Hacienda y Finanzas Públicas	Para reasignar al Municipio de Hormigueros, Distrito Representativo Núm. 20, la cuantía de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del inciso a, del apartado 29 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012, a fin de utilizarse para la construcción de la Plaza del Mercado del referido Municipio; autorizar la contratación con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de esta legislación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.
<i>Por el representante Bianchi Angleró</i>	<i>Sin enmiendas</i>	